

Neiva, diciembre quince (15) de dos mil veinte (2020). –

RADICACIÓN:	2020-00151
PROCESO:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	YICEL GARZON PULIDO
DEMANDADO:	RICARDO GARZON PULIDO

Ténganse en cuenta los memoriales presentados por la parte demandante referentes a la notificación del demandado en este asunto litigioso.

Al respecto, se tiene que se allega constancia de recibido de notificación personal con fecha de recibido el 09 de noviembre de 2020, pero no hay constancia de la comunicación realizada, pareciera que la misma se hubiere realizado conforme al artículo 291 del CGP, y no conforme al decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Igual situación se predica de la comunicación remitida por correo electrónico el día 10 de noviembre de la presente anualidad, reporta como documento adjunto solamente una citación para notificación personal.

Por tal motivo, el despacho no tendrá en cuenta las anteriores notificaciones, pues no se realizaron conforme al decreto 806 del 4 de junio de 2020, que habiéndose remitido previamente la demanda y anexos, era del caso remitir el auto a través del cual se admitió la demanda.

Por otra parte, se observa que se remitió nuevamente a la dirección electrónica del demandado la notificación de la demanda y sus anexos el día 19 de noviembre de 2020, donde se allegó la demanda y copia del auto admisorio según se informa en la misma.

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

En consecuencia, se tendrá a la parte demandada por notificada de éste proceso, teniendo como fecha de notificación el día 19 de noviembre de 2020. Por secretaria contabilícense los términos de rigor.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA


**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario


**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____ El _____ de
20_____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días
inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario